

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-
001/2018.**

**"SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL EN CONFINAMIENTO
CONTROLADO DE LOS RESIDUOS DE LA
DEMOLICIÓN DE LA PLANTA SOSA-
CLORO, DEL SUELO CONTAMINADO CON
MERCURIO Y DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS EXISTENTES EN EL PREDIO
DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX,
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA
GTO".**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018, "SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN CONFINAMIENTO CONTROLADO DE LOS RESIDUOS DE LA DEMOLICIÓN DE LA PLANTA SOSA-CLORO, DEL SUELO CONTAMINADO CON MERCURIO Y DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EXISTENTES EN EL PREDIO DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIME GARCÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR LA LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS Y EL M. EN I. MIGUEL ÁNGEL IRABIEN ALCOCER, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONVENIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "TECNOLOGÍA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. CÉSAR EDGARDO RUEDA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL COMÚN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V., REPRESENTANDA EN ESTE ACTO POR ING. CÉSAR EDGARDO RUEDA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL COMÚN Y PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ING. CÉSAR EDGARDO RUEDA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL COMÚN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2018, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018 ("CONTRATO ORIGINAL"), "SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN CONFINAMIENTO CONTROLADO DE LOS RESIDUOS DE LA DEMOLICIÓN DE LA PLANTA SOSA-CLORO, DEL SUELO CONTAMINADO CON MERCURIO Y DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EXISTENTES EN EL PREDIO DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, Y 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2. EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.- "VIGENCIA DEL CONTRATO" LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ EL 06 DE JUNIO DE 2018 Y CONCLUIRÁ EL 21 DE AGOSTO DE 2018.
3. EN LA CLÁUSULA TERCERA.- "MONTO DEL CONTRATO", "LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO



**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-
001/2018.**
**"SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL EN CONFINAMIENTO
CONTROLADO DE LOS RESIDUOS DE LA
DEMOLICIÓN DE LA PLANTA SOSA-
CLORO, DEL SUELO CONTAMINADO CON
MERCURIO Y DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS EXISTENTES EN EL PREDIO
DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX,
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA
GTO".**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018.

DISPUERTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE "LA SEMARNAT" PAGARA A EL "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS, UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$7,275,878.13 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$1,164,140.50 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 50/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$8,440,018.63 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.) Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE LA "LA SEMARNAT" PODRÁ EJERCER ES DE \$10,798,874.74 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$1,727,819.96 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 96/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$12,526,694.70 (DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)

Ref	No de Exhibición	Descripción	Unidad	Cantidad mínima	cantidad máxima	P.U sin IVA	I.V.A.	P.U. CON IVA
3.1	1	Programa de trabajo calendarizado	Doc.	1	1	\$4,583.32	\$733.33	\$5,316.65
3.2	1	Trazo y nivelación de suelo contaminado con mercurio	m2	1,403	1,403	\$38.98	\$6.24	\$45.22
3.3	1 Y 2	Excavación de suelo contaminado con mercurio	m3	1,858	2,786	\$183.25	\$29.32	\$212.57
3.4	1	Muestreo de suelos contaminados para determinar la concentración de mercurio (colectar 9 muestras y sus análisis)	Servicio	9	9	\$4,322.08	\$691.53	\$5,013.61
3.5	1 Y 2	Carga y transporte de los residuos de la demolición de la planta sosa-cloro, del suelo contaminado con mercurio y de los residuos existente en todo el predio	Ton	3,412	5,119	\$1,405.19	\$224.83	\$1,630.02
3.6	1 Y 2	Disposición final en confinamiento controlado autorizado por LA SEMARNAT de los residuos de la demolición de la planta sosa-cloro, del suelo contaminado con mercurio y de los residuos existente en todo el predio	Ton	3,412	5,119	\$559.04	\$89.45	\$648.49
3.7	1	Informe parcial	Doc	1	1	\$40,552.50	\$6,488.40	\$47,040.90
3.8	2	Informe final	Doc	1	1	\$94,723.39	\$15,155.74	\$109,879.13



**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-
001/2018.**
**"SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL EN CONFINAMIENTO
CONTROLADO DE LOS RESIDUOS DE LA
DEMOLICIÓN DE LA PLANTA SOSA-
COLORO, DEL SUELO CONTAMINADO CON
MERCURIO Y DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS EXISTENTES EN EL PREDIO
DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX,
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA
GTO".**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018.

EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ENTRE OTROS.

4. EN LA CLÁUSULA CUARTA.- **"PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS AMPARADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, A PARTIR DEL 06 DE JUNIO DE 2018 Y HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2018.

LA EJECUCIÓN Y EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** SE REALIZARÁN CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL "ANEXO ÚNICO".

DECLARACIONES

1.- "LA SEMARNAT" DECLARA:

- 1.1. MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGGIMAR.710/0006669 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2018, RECEPCIONADO EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO SUSCRITO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS, SOLICITÓ EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIAR LA VIGENCIA MONTO Y PLAZO DEL MISMO.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- 2.1. LA ING. CÉSAR EDGARDO RUEDA PÉREZ, ES EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN, DE "TECNOLOGÍA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V. Y PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.", CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1. MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-
001/2018.

"SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL EN CONFINAMIENTO
CONTROLADO DE LOS RESIDUOS DE LA
DEMOLICIÓN DE LA PLANTA SOSA-
COLORO, DEL SUELO CONTAMINADO CON
MERCURIO Y DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS EXISTENTES EN EL PREDIO
DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX,
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA
GTO".

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN AMPLIAR LA VIGENCIA, MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018.

SEGUNDA. - SE MODIFICA LAS CLAUSULAS: "SEGUNDA VIGENCIA DEL CONTRATO", TERCERA "MONTO DEL CONTRATO" Y "CUARTA PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLAUSULA SEGUNDA. "VIGENCIA DEL CONTRATO"

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ EL 06 DE JUNIO DE 2018 Y CONCLUIRÁ EL 30 DE AGOSTO DE 2018 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLES DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN EL ENTENDIDO DE QUE "LA SEMARNAT" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONVENIO.

CLAUSULA TERCERA.- "MONTO DEL CONTRATO".

"LA SEMARNAT" NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE "LA SEMARNAT" PAGARA A EL "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS, UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$7,275,878.13 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$1,164,140.50 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 50/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$8,440,018.63 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.) Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE LA "LA SEMARNAT" PODRÁ EJERCER ES DE ~~\$12,922,919.70~~ (DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 70/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$2,067,667.16 (DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$14,990,586.85 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.)

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-
001/2018.**
**“SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL EN CONFINAMIENTO
CONTROLADO DE LOS RESIDUOS DE LA
DEMOLICIÓN DE LA PLANTA SOSA-
COLORO, DEL SUELO CONTAMINADO CON
MERCURIO Y DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS EXISTENTES EN EL PREDIO
DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX,
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA
GTO”.**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018.

Ref	No de exhibición	Descripción	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima	P.u sin + i.v.a.	Costo total
3.1	1	Programa de trabajo calendarizado	Doc.	1	1	\$4,583.32	\$5,316.65
3.2	1	Trazo y nivelación de suelo contaminado con mercurio	m2	1,858	1,683.60	\$45.22	\$76,132.39
3.3	1 y 2	Excavación de suelo contaminado con mercurio	m3	2,786	3,343.20	\$212.57	\$710,664.02
3.4	1	Muestreo de suelos contaminados para determinar la concentración de mercurio (colectar 9 muestras y sus análisis)	Servicio	9	9	\$4,322.08	\$5,013.61
3.5	1 y 2	Carga y transporte de los residuos de la demolición de la planta sosa-cloro, del suelo contaminado con mercurio y de los residuos existente en todo el predio	Ton	3,412	6,142.80	\$1,630.02	\$10,012,886.86
3.6	1 y 2	Disposición final en confinamiento controlado autorizado por LA SEMARNAT de los residuos de la demolición de la planta sosa-cloro, del suelo contaminado con mercurio y de los residuos existente en todo el predio	Ton	3,412	6,142.80	\$648.49	\$3,983,544.37
3.7	1	Informe parcial	Doc	1	1	\$40,552.50	\$47,040.90
3.8	2	Informe final	Doc	1	1	\$94,723.39	\$109,879.13

EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ENTRE OTROS.

CLAUSULA CUARTA.- “PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS AMPARADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DEL 06 DE JUNIO DE 2018 Y CONCLUIRÁ EL 30 DE AGOSTO DE 2018.

LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL “ANEXO ÚNICO”, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

NO SE CONTABILIZARÁ COMO DÍA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, TODO AQUEL QUE NO SE HAYA LABORADO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SEGÚN SEA EL CASO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DENOMINADA CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR MOTIVOS IMPUTABLES A “LA SEMARNAT”.

TERCERA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.-“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-
001/2018.**
**"SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL EN CONFINAMIENTO
CONTROLADO DE LOS RESIDUOS DE LA
DEMOLICIÓN DE LA PLANTA SOSA-
COLORO, DEL SUELO CONTAMINADO CON
MERCURIO Y DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS EXISTENTES EN EL PREDIO
DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX,
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA
GTO".**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018.

CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018.

CUARTA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA "DECIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018. SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN Y/O ENDOSO DE LA GARANTÍA QUE HUBIESE OTORGADO ORIGINALMENTE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2018.

POR "LA SEMARNAT".

Lic. Jaime García García
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

POR "EL PROVEEDOR"
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

C. César Edgardo Rueda Pérez
Representante Legal Común de
"TECNOLOGÍA AMBIENTAL
ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V."

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna
Director General de Gestión Integral de
Materiales y Actividades Riesgosas

C. Cesar Edgardo Rueda Pérez
Representante Legal Común de
"TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V."

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-
001/2018.**
**"SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL EN CONFINAMIENTO
CONTROLADO DE LOS RESIDUOS DE LA
DEMOLICIÓN DE LA PLANTA SOSA-
COLORO, DEL SUELO CONTAMINADO CON
MERCURIO Y DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS EXISTENTES EN EL PREDIO
DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX,
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA
GTO".**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018.



Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano.
Directora de Adquisiciones y Contratos.



C. Cesar Edgardo Rueda Pérez
Representante Legal Común de
"PROYECTOS NACIONALES DE
TRANSPORTES, S.A. DE C.V."



M. en I. Miguel Ángel Irabien Alcocer
Director de Restauración de sitios
contaminados.
Administrador del Contrato.

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO. DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2018, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y "TECNOLOGÍA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V. Y PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V."-CONSTE.

